CONFIDENCIAL

SUR-113 S

PARTE SIN ABOGADO o ABOGADO N.º DEL COLEGIO DE ABOGADOS: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: N.° DE TELÉFONO: N.° DE FAX: EMAIL: ABOGADO DE (*nombre*):	*SOLO PARA USO DE LA CORTE* ***Solo para información*** ***No entregue a la corte***
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	
NOMBRE DEL CASO:	
AVISO DE ENTREGA	NÚMERO DE CASO: ***No entregue a la corte***

1. Los documentos indicados en este formulario deben entregarse en apoyo de (*marque a o b):*
   a. ☐ *Petición para establecer filiación* (Acuerdo de portadora gestacional) (formulario SUR-100).
   b. ☐ *Petición conjunta para establecer filiación* (Acuerdo de portadora gestacional) (formulario SUR-100(J)).
2. Documentos que deben entregarse según lo establecido en la sección 7962 del Código de Familia:
   a. Copia fiel y correcta del acuerdo de portadora gestacional (también llamado un "acuerdo de reproducción asistida para portadoras gestacionales" en la sección 7962 del Código de Familia) certificado por un notario.
      ☐ Copia fiel y correcta de la traducción al inglés del acuerdo en el punto 2a (certificada bajo juramento por un intérprete calificado).
   b. Las declaraciones de los abogados independientes con licencia que representaron al padre (o padres) intencional(es) y a la portadora gestacional (y su cónyuge o pareja de hecho) antes de la firma del acuerdo de portadora gestacional.
3. ☐ Otros documentos *(especifique):*

4. Entiendo que, según la regla 5.96 de las Reglas de las Cortes de California:
   a. Los materiales entregados *físicamente* al secretario de la corte tienen que ir acompañados de un sobre con su dirección y con franqueo suficiente para su envío por correo, si la parte desea que el secretario de la corte devuelva los materiales.
      Si la parte que entrega los materiales no incluye un sobre estampado con su dirección, el secretario de la corte podrá destruir los materiales entregados después de la determinación del asunto y de notificar a la parte que los entregó.
   b. Los materiales entregados *electrónicamente* al secretario de la corte tienen que especificar claramente la dirección electrónica a la que se puede enviar el aviso de eliminación. Después de la determinación del asunto, el secretario de la corte puede eliminar los materiales entregados en formato electrónico después de enviar una notificación electrónica a la parte que entregó los materiales.
5. Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior y todos los documentos adjuntos son verdaderos y correctos.

Fecha:

Escriba el nombre del declarante a máquina o en letra de molde

▶ **Solo para información**

Firma del declarante

Fecha:

Escriba el nombre del declarante a máquina o en letra de molde

▶ **Solo para información**

Firma del declarante

Fecha:

Escriba el nombre del declarante a máquina o en letra de molde

▶ **Solo para información**

Firma del declarante

Para su protección y privacidad, presione el botón "Borrar formulario" después de imprimirlo.

Imprimir | Guardar | Borrar